

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 760 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tamara Brouns Troncoso, contra la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 27 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

Tener por desistida a doña Tamara Brouns Troncoso de su demanda frente a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Diligencia.—En Madrid, a 9 de enero de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a doña Tamara Brouns Troncoso, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Tamara Brouns Troncoso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.881/12)